

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

Manta, Cundinamarca, Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2018-00019-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDANDO: JORGE ERNESTO ROA HERRERA Y OTRO.

El despacho observa del auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que por error involuntario, no incluyo en la parte resolutive la orden de entrega del depósito judicial al apoderado de la parte demandante, muy a pesar de haber predicado de ella en sus consideraciones, por tal razón, y en auxilio del artículo 285 del C.G.P., este operador judicial, de oficio procederá a ordenar la entrega del depósito judicial No. **43140000001292** que se encuentra asociado al proceso de la referencia, al doctor **ANDERSON F. CAMACHO SOLANO**, quien cuenta con facultades para recibir, según consta del memorial poder visto a folio 91 del cuaderno principal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega del depósito judicial No. **43140000001292** constituido por la suma de **\$28.419.543.00**, al doctor **ANDERSON F. CAMACHO SOLANO**, quien cuenta con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Linero Castrillón', with a stylized flourish at the end.

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN

JUEZ